CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. ID N° 354.262

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 (veintidós) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Presidente Franco, los miembros del comité de evaluación, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. ID N° 354.262.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: *BASE BASE SA, FEDERICO GERMAN TATTER SCHACHT, INCA IND.Y COM.S.A., INDUCLOR SRL, TROVATO C.I.S.A.*

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 14:00 hs. del día miércoles 21 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6;
2. INDUCLOR S.R.L., con RUC N° 80004743-5;
3. GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, con RUC N° 1861152-4.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 21 de noviembre de 2018 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se

contaba con tres ofertas, por tanto, se procedió a la apertura de la misma a las 10:15 hs., cuyo monto consta en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs. IVA incluido
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	144.270
2	INDUCLOR S.R.L.	94.749
3	GL VENTAS & SERVCIOS de Gustavo Leiva	112.315

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, declaración jurada de mantenimiento de ofertas, constancia SIPE N° 1524802 donde se encuentra en estado activo: el Documento de Identidad de la firmante, Declaración jurada del artículo 40, constitución o estatuto social.

- INDUCLOR S.R.L. con RUC N° 80004743-5, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, la Declaración jurada del artículo 40, Constancia SIPE N° 1524523 donde se encuentra en estado activo: el documento de identidad, la constitución o estatuto social, el poder del representante.

- GL VENTAS & SERVCIOS de Gustavo Leiva. con RUC N°1861152-4, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, la Declaración jurada del artículo 40, constancia SIPE N° 1524704 donde se encuentra en estado activo los siguientes documentos: el documento de identidad.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS & SERVCIOS de Gustavo Leiva
Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (persona física)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (persona física)	*NO APLICA*	*NO APLICA*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	CUMPLE	CUMPLE	*NO APLICA*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS & SERVCIOS de Gustavo Leiva
que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)			

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L., GL VENTAS & SERVCIOS de Gustavo Leiva CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve ACEPTAR las ofertas presentadas por las firmas oferentes.

Se realizó además la verificación en el SICP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones y/o prohibiciones para contratar con el estado, y no se observa que los mismos se hallen en el registro de inhabilitados, por lo que se continua con los demás criterios de evaluación.

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que las ofertas de los distintos oferentes no presentan errores aritméticos, no obstante existen diferencias superiores al 20% por encima del precio referencial y 30% por debajo del precio referencial en algunos de los ítems, por lo que fueron remitidas notas a los oferentes solicitando el desglose y la justificación de sus precios. Estas notas fueron respondidas en tiempo y forma por los distintos oferentes y analizadas las justificaciones realizadas, el comité evaluador decidió ACEPTAR los precios propuestos y continuar con los demás criterios de evaluación.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Cabe destacar que el oferente INDUCLOR S.R.L. presentó certificado de origen nacional en los ítems N° 14, 16 y 18, por lo que le fue aplicado el margen de preferencia en estos ítems.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."; se seleccionó a los 3 oferentes, teniendo en cuenta que cada uno cuenta con el precio más bajo en alguno de los ítems y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Capacidad Legal:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GL VENTAS & SERVCIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) de los años 2015, 2016 y/o 2017 equivalentes en promedio al 50% del monto máximo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Par...

Arq. FRANCISCO A. MARTÍNEZ D.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

	Se podrá presentar contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, Facturas contado; y/o, Facturas crédito.			
f)	Para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente el marco del proceso de contratación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE (ÍTEMS N° 14, 16 y 18)
g)	Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)SOLICITUD DE DOCUMENTOS

El Comité de Evaluación ha solicitado por la siguiente documentación de carácter formal a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- *Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, expedido por Autoridad competente el marco del proceso de contratación.*

Así, la firma oferente presenta una nota manifestando que no cuenta con el certificado de origen requerido, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

Con relación a la documentaciones presentadas por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., éstas fueron objeto de análisis por el Comité de Evaluación evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la carta de invitación; por tanto se concluye que, la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales; por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Asimismo, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma INDUCLOR S.R.L.:

- *Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente,*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

expedido por Autoridad competente el marco del proceso de contratación.

- *Patente municipal vigente.*

Así, la firma oferente presenta en tiempo y forma los documentos requeridos, por lo tanto se aplicó el margen de preferencia para bienes de origen nacional en los ítems en los cuales el oferente cuenta con el certificado correspondiente.

Con relación a la documentaciones presentadas por la firma INDUCLOR S.R.L., éstas fueron objeto de análisis por el Comité de Evaluación evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la carta de invitación; por tanto se concluye que, la firma oferente INDUCLOR S.R.L., CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales; por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Por último, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota las siguientes documentaciones de carácter formal a la GL VENTAS & SERVCIOS de Gustavo Leiva:

- *Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, expedido por Autoridad competente el marco del proceso de contratación.*

Así, la firma oferente presenta una nota manifestando que no cuenta con el certificado de origen requerido, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

Con relación a la documentaciones presentadas por la firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, éstas fueron objeto de análisis por el Comité de Evaluación evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la carta de invitación; por tanto se concluye que, la firma

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Pa

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

oferente GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales y las referentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas; por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), no cuenten con las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y se elaboró el siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	RESULTADO
AXEL CORVALAN AMIGO,	461.997	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO POSEE REGISTROS
MARLENE FRANCISCA MARIA VAZQUEZ ROMERO	720.298	INDUCLOR S.R.L.	NO POSEE REGISTROS
JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA	577.995	INDUCLOR S.R.L.	NO POSEE REGISTROS

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA,	1.861.152	GL VENTAS & SERVCIOS	NO POSEE REGISTROS

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, donde se evidencia que los mismos no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, donde posteriormente se evidencia que no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Capacidad financiera: No aplica

Capacidad técnica: No aplica

Experiencia:

Las firmas oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con los 3 años de experiencia exigidos, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

N°	Empresa/Institución	2015	2016	2017
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2	INDUCLOR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3	GL VENTAS & SERVCIOS	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Realizado el análisis de las documentaciones presentadas, se constata que los oferentes, han presentado Contratos correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, cuyos montos superan el porcentaje requerido en las bases para acreditar la experiencia que del 50% del monto máximo de la oferta.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Como se puede observar en la carta de invitación, se solicitó la presentación de muestras a fin de verificar que estas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

Los miembros del comité evaluador con ayuda de la gente de limpieza de la Vicepresidencia de la República, verificaron los bienes ofertados. Se detalla a continuación lo resuelto de la verificación de los bienes:

Ítem N° 1 Franela: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que la franela presentada CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 2 Trapo de piso: Se verificó la muestra presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el trapo de piso presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 3 Trapo rejilla: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el trapo rejilla presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 4 Guante de goma para limpiar: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el guante presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Ítem N° 5 Guante de goma para limpiar: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el guante presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 6 Alcohol 85%: Se verificó la muestra presentada por EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el alcohol presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 7 Alambrillo: Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que el alambrillo presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 8 Lana de acero: Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que la lana de acero presentada CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 9 Esponja doble con fibra abrasiva: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que la esponja presentada NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, ya que en las plantillas obrantes en el SICP se observa que la esponja requerida debía tener 10 cm x 7 cm x 4 cm de alto, como mínimo y la esponja presentada por INDUCLOR tiene menos de 4 centímetros, por lo que se RECHAZA el bien ofertado por el oferente.

Se selecciona el siguiente bien con la oferta más baja, perteneciente a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y se constató que la esponja presentada CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Ítem N° 10 Cepillo para inodoro: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el cepillo presentado si bien CUMPLE con las especificaciones técnicas por ser un cepillo de plástico con base, al realizar la prueba del producto el cepillo se desprendió del mango y resulta imposible utilizar un cepillo para inodoro que se desprenda del mango, por lo que se RECHAZA el bien ofertado por INDUCLOR S.R.L.

Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la siguiente oferta más baja y ocurrió lo mismo que con el bien ofertado por INDUCLOR S.R.L., se constató que el cepillo presentado si bien CUMPLE con las especificaciones técnicas por ser un cepillo de plástico con base, al realizar la prueba del producto el cepillo este se desprendió del mango y resulta imposible utilizar un cepillo para inodoro que se desprenda del mango, por lo que se RECHAZA el bien ofertado por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva.

Continuando con la evaluación se seleccionó el bien ofertado por EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por ser la siguiente oferta más baja y se constató que el cepillo ofertado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ítem N° 11 Jabón de tocador en pan: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el jabón presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 11 Jabón de tocador en pan: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el jabón presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Ítem N° 12 Bolsa para basura de 200 litros: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que la bolsa presentada CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 13 Bolsa para basura de 40 litros: Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que la bolsa presentada CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 14 Hipoclorito de Sodio: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el hipoclorito presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 15 Escurridor de goma para piso: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el escurridor presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 16 Detergente liquido: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el detergente presentado es de baja concentración, el espesor hace notar que las partes de agua son más de lo que requiere un detergente concentrado, por lo que se resuelve RECHAZAR el bien propuesto por el oferente INDUCLOR S.R.L.

Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que el detergente presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.´

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO R. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Ítem N° 17 Desodorante de ambiente en aerosol: Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que el desodorante de ambiente en aerosol presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Ítem N° 18 Desodorante de ambientes liquido: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el Desodorante de ambientes liquido presentado es de baja concentración, el olor del producto es débil y al utilizar el producto, el aroma no se percibe en la habitación, por lo que se resuelve RECHAZAR el bien propuesto por el oferente INDUCLOR S.R.L.

Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que el Desodorante de ambientes liquido presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.´

Ítem N° 19 Desodorante para inodoro: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el Desodorante para inodoro presentado no cumple con las especificaciones técnicas, ya que el bien solicitado es un desodorante que se adhiere directamente al inodoro sin necesidad de canasta, no obstante, el bien ofertado por INDUCLOR S.R.L. es un desodorante que necesita una canasta para colocar en el inodoro, por lo que se resuelve RECHAZAR el bien propuesto por el oferente INDUCLOR S.R.L.

Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la siguiente oferta más baja y se constató que el Desodorante para inodoro presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Ítem N° 20 Limpiavidrios con atomizador: Se verificó la muestra presentada por INDUCLOR S.R.L. por ser la oferta más baja y se constató que el limpiavidrios con atomizador no cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se solicitó un limpiavidrios con fragancia y la muestra ofertada no tiene aroma alguno por lo que se resuelve RECHAZAR el bien propuesto por el oferente INDUCLOR S.R.L.

Se verificó la muestra presentada por GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva por ser la oferta más baja y se constató que el limpiavidrios con atomizador presentado CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que se acepta el bien ofertado por el oferente.´

Cabe destacar lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 que establece en su parte pertinente cuanto sigue: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

En ese sentido, vemos que no corresponde sostener una adjudicación a un oferente por el solo hecho de contar con el precio más bajo, teniendo en cuenta que es obligación de esta institución - *y de cualquier otra* - analizar las propuestas presentadas y analizar la calidad de las mismas, ya que es necesario que además de verificar los precios, se verifique la calidad de los bienes a ser recepcionados.

Por tal motivo, esta institución solicitó las muestras de los productos requeridos, a fin de hacer un análisis de los mismos y de si estos satisfarán las necesidades de los funcionarios y de la institución.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Cabe destacar, que resulta sumamente importante contar con artículos de limpieza de calidad, ya que, finalmente los mismos serán utilizados para mantener limpio y agradable el lugar donde se realizan las funciones de la Vicepresidencia de la República y es necesario contar con productos de buena calidad para lograr este objetivo.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58 relacionado al ID N° 354.262.

Por ser un llamado plurianual, los rubros correspondientes al año 2019 se encuentran sujetos a la aprobación del P.G.N. de dicho ejercicio fiscal.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR ÍTEM*", se eleva a consideración del Señor Vicepresidente, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" Contrato Abierto - Plurianual - Ad referéndum ID N° 354.262 recaiga en las empresas:

- INDUCLOR S.R.L. con RUC N°: 80004743-5, en los ítems siguientes:

  ÍTEM 1 Franela: por un monto mínimo a contratar de de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

ÍTEM 3 Trapo rejilla: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 4 Guante de goma para limpiar: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 5 Guante de goma para limpiar: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 11 Jabón de tocador en pan: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 12 Bolsa para basura de 200 litros: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 14 Hipoclorito de sodio: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 15 Escurridor de goma para piso: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N°: 80002756-6 en los ítems siguientes:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

ÍTEM 2 trapo de piso: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 6 Alcohol 85%: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 9 Esponja doble con fibra abrasiva: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 10 Cepillo para inodoro: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

- GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva con RUC N° 1861152-4, en los ítems siguientes:

ÍTEM 7 Alambrillo: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 8 Lana de acero: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 13 bolsa para basura de 40 litros: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 16 detergente liquido: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta mil).-

ÍTEM 17 Desodorante de ambiente en aerosol: por un monto mínimo a contratar de Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil)

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa N° 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM ID N° 354.262

Ítems del llamado Adquisición de artículos de limpieza con ID: 354262

						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						INDUCLOR S.R.L.					GL VENTAS & SERVCIOS.						
Nro. de ítems	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio con margen de preferencia	Precio total	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio con margen de preferencia	Precio Total	Variación	Marca	Procedencia	Precio referencial
1	47131502-005	Franela	Unidad	1	Unidad	3.760		3.760	-25%	Proin	Nacional	3.500	3.500	-30%	Ondina	Nacional	3.630		3.630	-27%	Ardeli	Nacional	5.000
2	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	1	Unidad	4.040		4.040	-19%	Proin	Nacional	4.400	4.400	-12%	Ondina	Nacional	4.075		4.075	-19%	Ardeli	Nacional	5.000
3	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	1	Unidad	3.525		3.525	-30%	Proin	Nacional	2.300	2.300	-54%	Ondina	Nacional	3.020		3.020	-40%	Ardeli	Nacional	5.000
4	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	Unidad	5.980		5.980	0%	Maxigrip	China	4.000	4.000	-33%	Household gloves	China	4.320		4.320	-28%	Household	China	6.000
5	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	Unidad	5.980		5.980	0%	Maxigrip	China	4.000	4.000	-33%	Household gloves	China	4.320		4.320	-28%	Houserhold	China	6.000
6	12191601-008	Alcohol 85%	Litros	1	Botella	5.270		5.270	5%	Resplandor	Nacional	-	-	-	-	-	8.250		8.250	65%	Ardeli	Nacional	5.000
7	47131603-004	Alambrillo	Unidad	1	Unidad	1.410		1.410	-30%	Amancay	Nacional	1.000	1.000	-50%	Ondina	Nacional	900		900	-55%	Ardeli	Nacional	2.000
8	47131603-001	Lana de acero	Unidad	1	Paquete	3.525		3.525	-30%	Top	Brasil	2.040	2.040	-59%	Residence	Brasil	1.800		1.800	-64%	Tops	Brasil	5.000
9	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	1	Unidad	2.890		2.890	-17%	Bettanin	Brasil	1.500	1.500	-57%	Alkin	Brasil	3.150		3.150	-10%	Limplasol	China	3.500
10	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	1	Unidad	10.490		10.490	50%	Condor	Brasil	6.500	6.500	-7%	Ondina	Nacional	6.750		6.750	-4%	Formosa	China	7.000
11	53131608-001	Iabon de tocador en pan	Unidad	1	Unidad	2.700		2.700	-10%	Mar	Nacional	1.980	1.980	-34%	Cocoinca	Nacional	3.240		3.240	8%	Cavalaro	Nacional	3.000
12	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	1	Paquete	-		-	-	-	-	6.500	6.500	-13%	Propyl	Nacional	8.820		8.820	18%	Ardeli	Nacional	7.500
13	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	1	Paquete	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.260		1.260	-75%	Ardeli	Nacional	5.000
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	1	Bidón	12.690	15.228	12.690	-30%	Verapa	Nacional	9.000	9.000	-50%	Ondina	Nacional	7.765	9.318	7.765	-57%	Ardeli	Nacional	18.000
15	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	1	Unidad	14.100		14.100	-30%	Dalcin	Brasil	7.299	7.299	-64%	Dalcin	Brasil	7.920		7.920	-60%	MB	Brasil	20.000
16	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	1	Bidón	17.180	20.616	17.180	-5%	Verapa	Nacional	11.000	11.000	-39%	Ondina	Nacional	10.485	12.582	10.485	-42%	Ardeli	Nacional	18.000
17	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	1	Cilindro de acero	11.280		11.280	-30%	Virginia	Chile	12.000	12.000	-25%	PINOLECHE	Nacional	10.800		10.800	-53%	Pinoleche	Turquía	16.000
18	47131816-003	Desodorante de ambiente lÃ-quido	Unidad	1	Bidón	22.800	27.360	22.800	27%	Verapa	Nacional	8.500	8.500	-53%	Ondina	Nacional	7.875	9.450	7.875	-56%	Ardeli	Nacional	18.000
19	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	1	Caja	9.520		9.520	19%	Mr. Músculo	Argentina	3.040	3.040	-62%	Base Base	Nacional	7.560		7.560	-6%	Glade	Argentina	8.000
20	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	1	Frasco	7.130		7.130	2%	Verapa	Nacional	6.190	6.190	-12%	Ondina	Nacional	6.375		6.375	-9%	Ardeli	Nacional	7.000
						144.270		144.270				94.749							112.315				

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 07/18 PARA LA ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 354.262

Nro. de items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L				INDUCLOR S.R.L.				GL VENTAS & SERVCIOS.				Monto minimo	Monto maximo
						Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia		
1	47131502-005	Franela	Unidad	1	Unidad					3.500	**3.500**	Ondina	Nacional					400.000	750.000
2	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	1	Unidad	4.040	**4.040**	Proin	Nacional									400.000	750.000
3	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	1	Unidad					2.300	**2.300**	Ondina	Nacional					400.000	750.000
4	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	Unidad					4.000	**4.000**	Household gloves	China					400.000	750.000
5	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	1	Unidad					4.000	**4.000**	Household gloves	China					400.000	750.000
6	12191601-008	Alcohol 85%	Litros	1	Botella	5.270	**5.270**	Resplandor	Nacional									400.000	750.000
7	47131603-004	Alambrillo	Unidad	1	Unidad									900	**900**	Ardeli	Nacional	400.000	750.000
8	47131603-001	Lana de acero	Unidad	1	Paquete									1.800	**1.800**	Tops	Brasil	400.000	750.000
9	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	1	Unidad	2.890	**2.890**	Bettanin	Brasil									400.000	750.000
10	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	1	Unidad	10.490	**10.490**	Condor	Brasil									400.000	750.000
11	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	1	Unidad					1.980	**1.980**	Cocoinca	Nacional					400.000	750.000
12	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	1	Paquete					6.500	**6.500**	Propyl	Nacional					400.000	750.000
13	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	1	Paquete									1.260	**1.260**	Ardeli	Nacional	400.000	750.000
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	1	Bidón					9.000	**9.000**	Ondina	Nacional					400.000	750.000
15	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	1	Unidad					7.299	**7.299**	Dalcin	Brasil					400.000	750.000
16	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	1	Bidón									10.485	**10.485**	Ardeli	Nacional	400.000	750.000
17	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	1	Cilindro de acero									10.800	**10.800**	Pinoleche	Turquia	400.000	750.000
18	47131816-003	Desodorante de ambiente lÃ-quido	Unidad	1	Bidón									7.875	**7.875**	Ardeli	Nacional	400.000	750.000
19	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	1	Caja									7.560	**7.560**	Glade	Argentina	400.000	750.000
20	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	1	Frasco									6.375	**6.375**	Ardeli	Nacional	400.000	750.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay